que en justicia le parezca.

A la comisión.

Se ha presentado una instancia de Salomé Madariaga, viuda de Aspiazu, habitante en la calle de Zubieta, solicitando que se le incluya en la lista de familias pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, pues que le falta recursos; y el Ayuntamiento en su vista, dispuso adquirir las noticias convenientes para que en su virtud pueda ser incluida en la referida lista.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua — Antero de Múgica

José Mª de Laborda — Antonio Murua Mendiaraz

Ramon Inarra — Ascensio Lizarralde

El Secretario
J. Ramiro de Ayarde

En la villa de Vergara, á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. Antero de Múgica, Teniente primero en funciones, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar de que los Concejales Sres. Arteche y Unamuno por hallarse enfermos, y Unzueta y Sarasola por sus ocupaciones no han podido asistir; se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

D. Antero de Múgica
" José Mª. Laborda. 2
" Antonio Murua-mendiaraz. 3
" Ramon Inarra. 4
" Ascensio Lizarralde. 5
" José Angel Ayastuy. 6
" Sabas Alberdi. 7
" Manuel de Larrea. 8

Pobre.

——— Adquiridas las noticias pertinentes al caso, acuérdase sea incluida en la lista de familias pobres, la vecina de esta villa Salomé Madariaga, viuda de Aspiazu; para poder recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica, y se ponga en conocimiento del público, de los facultativos titulares y de la interesada á los efectos legales.

Reservistas.

——— Quedó enterado este Ayuntamiento de la circular del Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Reserva de Vitoria, que publica el B. O. de Guipúzcoa del dia de ayer, referente á la reintegración á los Ayuntamientos de los socorros de tránsito que facilitaron en el mes de Agosto del año último á los individuos reservistas del reemplazo de 1891 concentrados en Vitoria en virtud de la R. O. de 23 de Julio anterior, cuya reintegración corresponde á esta villa 2'50 pesetas, cantidad que el Sr. Alcalde dispondrá de su percibo conforme lo indica la misma Circular.

Cuenta de corridas.

——— Mereció la aprobación de este Ayuntamiento la cuenta de 136 pesetas de los gastos ocasionados en las corridas de vacas del dia de Sta. Agueda y el domingo de Carnaval, y se dispuso su pago.

Camino de Basalgo.

——— Dióse lectura á la instancia de D. Manuel Orueta, alcalde pedáneo del barrio de Basalgo, de fecha de hoy, en la cual expone, que se ha hecho la reparación del camino vecinal de Basalgo, y que siendo conveniente que las aguas que discurren por él pasen por un camino viejo que media entre el molino de Barrutia y una cantera, piden se le conceda permiso para derivar las aguas de lluvia por dicho camino viejo para no perjudicar el camino vecinal; y el Ayuntamiento teniendo presente que no hay perjuicio para el municipio antes al contrario se beneficia el camino vecinal de él, segun las explicaciones que se han dado en la deliberación de este asunto, se acordó conceder el permiso solicitado.

Suscrición, soldados.

——— Se leyó la circular nº. 6 de la Comisión provincial de Guipúzcoa de fecha 24 del actual, de muchísima importancia, acerca de una suscrición pública de la provincia de Guipúzcoa, para socorrer á los hijos del noble solar Guipuzcoano que combaten con las armas en defensa de los sagrados intereses de la Patria, comprometidos en la lucha fratricida, sostenida en la Isla de Cuba, con arreglo á las bases insertas en dicha circular. El Ayuntamiento, para proceder con la corrección debida, acuerda quede sobre la mesa la referida circular hasta la próxima sesión, en la cual se tomará la resolución definitiva haciendo constar desde luego en acta, que el Ayuntamiento, por su parte, alaba y aplaude con sinceridad la digna resolución que la Diputación de Guipúzcoa ha adoptado en este importantísimo asunto para bien de la Patria en general y para los hijos de esta provincia en especial.

Palmas.

——— Dióse encargo al Síndico Sr. Irama para adquirir 12 palmas

para los individuos del Ayuntamiento para el domingo de Ramos, segun costumbre establecida.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Múgica — José Mª de Laborda

Antonio Mimua Mendiaraz — Ramon Inarra

Ascensio Lizarralde

Manuel de Larrea

El Secretario
Mariano de Uyarrá

En la villa de Vergara á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª de Múrua, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, por presencia de mí el infrascrito Secretario; y hecho constar de que los Concejales Sres. Muruamendiaraz, Sarasola, y Ayastuy, por sus ocupaciones, y Arteche y Uncetа por enfermos no han podido concurrir á esta sesión, segun avisos que se han recibido, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

D. José Mª. de Múrua
" Antero de Múgica.
" José Mª. Laborda.
" Esteban Unamuno.
" Ramon Inarra.
" Ascensio Lizarralde.
" Sabas Alberdi.
" Manuel de Larrea.

Al Auxiliar Manuel.

_____ En vista del buen comportamiento y asiduidad en el trabajo, acuérdase aumentar en medio real diario á D. Manuel de Landa, oficial 2º. de la Secretaría del Ayuntamiento, de manera que perciba 2'25 pesetas por dia, empezando desde el 1º. de Julio próximo venidero, consignándose para ello el correspondiente crédito